

Jornada sobre las consecuencias fiscales del plan de acción BEPS

Ana María Delgado

Catedrática de Derecho Financiero y Tributario

Directora del máster universitario de Fiscalidad (UOC)

Fecha de publicación: febrero de 2019

El 8 de octubre de 2018, los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, en el marco del Máster Universitario de Fiscalidad, organizaron la X Jornada sobre Problemas Actuales de Fiscalidad. En esta ocasión, la jornada se dedicó a las «Consecuencias fiscales del plan de acción BEPS» (<http://symposium.uoc.edu/go/beps-2018>). La dirección de la misma estuvo a cargo de Ana María Delgado García, catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Oberta de Catalunya, y de Rafael Oliver Cuello, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de ESERP Business & Law School.

En esta jornada se analizaron las consecuencias en el ámbito fiscal del proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), impulsado por la OCDE, junto con el G20, desde el año 2013, dado que la erosión de las bases imponibles y la transferencia de beneficios es un problema mundial que requiere soluciones globales.

El proyecto BEPS hace referencia, por consiguiente, a la erosión de la base imponible y al traslado de beneficios propiciados por la existencia de lagunas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales de los que pueden servirse las multinacionales, con el fin de hacer desaparecer beneficios a efectos fiscales, o bien de trasladar beneficios hacia ubicaciones donde existe escasa o nula actividad real.

El plan de acción BEPS, publicado en octubre de 2015, contiene medidas para mejorar la coherencia de los estándares impositivos internacionales, reforzar su focalización en la sustancia económica y garantizar un entorno fiscal de mayor transparencia. Ello implica cambios en materia de convenios tributarios bilaterales, incluyendo un estándar mínimo con el fin de prevenir la búsqueda del tratado más favorable o *treaty shopping*; la revisión de las normas sobre el traslado de beneficios, que determinan el tratamiento fiscal de las transacciones intragrupo; el enfoque sobre el sustrato de las transacciones en lugar de su forma legal; y la actualización del marco de evaluación de los efectos potencialmente perniciosos de los regímenes preferenciales introducidos por los gobiernos, haciendo especial hincapié en el régimen y estándares impositivos aplicados a la propiedad intelectual.

Tras la presentación de la jornada a cargo de la directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política y del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC, Ana María Delgado García, diversos expertos, todos ellos profesores colaboradores del Máster Universitario de Fiscalidad, analizaron todas estas cuestiones.

En la primera sesión, moderada por Irene Rovira (profesora agregada de Derecho Financiero y Tributario de la UOC), la ponente, Cruz Rodríguez Gutiérrez (inspectora de Hacienda del Estado; adjunta a la jefe regional de Gestión Tributaria en Cataluña), abordó en su intervención los objetivos y contenido de las diversas acciones del Plan BEPS.

La siguiente sesión, moderada por Rafael Oliver, la dedicó el ponente, Carlos Hernández Carmona (asesor fiscal y financiero y estrategia de negocio en Auren Abogados y Asesores), a detallar las implicaciones para las empresas del Plan BEPS y también el impacto en la actividad de planificación fiscal.

El debate que se generó fue muy interesante y sobre la mesa se pusieron multitud de cuestiones controvertidas a las que se dieron respuesta a lo largo de este acto académico.

Cita recomendada

DELGADO, Ana María (2019). «Jornada sobre las consecuencias fiscales del plan de acción BEPS». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 28, págs. 132-133. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa] <<http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i28.3187>>



Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica (IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*; UOC); no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>.

Sobre la autora

Ana María Delgado García
 adelgadoa@uoc.edu

Catedrática de Derecho Financiero y Tributario
 Directora del Máster Universitario de Fiscalidad (UOC)
 <<http://transfer.rdi.uoc.edu/ca/investigador/delgado-garcia-ana-maria>>

UOC
 Av. Carl Friedrich Gauss, 5
 08860 Castelldefels

